

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**SEVILLA NÚMERO 8****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 229 de 2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Concepción Carnerero Salvador, contra “Investiga Estudios de Mercados, Sociedad Anónima”, y “Técnicas Avanzadas de Encuestación, Sociedad Anónima”, en la que con fecha 1 de febrero de 2011 se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María del Carmen Peché Rubio.—En Sevilla, a 1 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Técnicas Avanzadas de Encuestación, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia por importe de 16.744,07 euros en concepto de principal, más 1.111,17 euros en concepto de intereses y otros 1.851,96 euros en concepto de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión directo por escrito, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 4027/0000/00, abierta en “Banesto”, utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, indicando en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “31” y “Social-Revisión-Secretario”, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectúa por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de “Banesto” número 0030/1846/42/0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo social número 8 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignarán los dieciséis dígitos de la cuenta 4027/0000/00, más el número y el año del procedimiento, indicando después de estos dieciséis dígitos separados por un espacio el código “31” y “Social-Revisión-Secretario”. Haciéndose saber que de dicho depósito está exento el litigante que sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación en forma a “Técnicas Avanzadas de Encuestación, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.069/11)